"2013 – Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"





Buenos Aires, 27 de junio de 2013.

VISTO la Resolución Nº 190/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Cruz, relacionada con la situación del alumno Eduardo Exequiel SANTAMARÍA, y

## **CONSIDERANDO:**

Que el mencionado alumno está cursando en el presente periodo lectivo la materia Diseño del Producto, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 26 de junio de 2013, aconsejó refrendar la Resolución Nº 190/2013 de la Facultad Regional Santa Cruz.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

## EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución Nº 190/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Cruz y convalidar el cursado de la asignatura Diseño del Producto, sin tener aprobada previamente su correlativa Sistemas de Representación, al

"2013 – Año del 60° Aniversario del Primer Ciclo Lectivo de la Universidad Obrera Nacional"



Rectorado



alumno Eduardo Exequiel SANTAMARÍA, Legajo Nº 2045, de la carrera Ingeniería Industrial.

ARTÍCULO 2.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 749/2013

UTN

ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER Secretario del Consejo Superior